

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA, ZONAS COMUNES, GARAJE Y ARCHIVO-ALMACÉN DE LA GERENCIA DE ZONA DEL GRUPO TRAGSA EN JAÉN.



Ref. TSA0065746

Índice

1.	Justificación de la contratación.	5
2.	Justificación del procedimiento de licitación.....	5
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato	5
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	5
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación:.....	7
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional:	7
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	7
9.	Justificación de ausencia de medios	8
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación:	8

1. Justificación de la contratación.

El servicio tiene como objeto la limpieza de oficina, zonas comunes, garaje y archivo-almacén de la Gerencia de Jaén, ya que el contrato actual para este servicio de limpieza en la Gerencia finaliza el 30/06/2018.

2. Justificación del procedimiento de licitación

Siendo un servicio y su valor estimado inferior a 100.000€, su tramitación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 159.6 de la LCSP, por Procedimiento Abierto Simplificado.

El valor estimado del contrato tiene incluido todas las posibles prórrogas, hasta el máximo que establece la ley, evitándose de este modo el fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato

No procede dividir en lotes este servicio de limpieza ya que dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

El precio base de licitación se establece por un estudio de mercado de empresas de la zona que prestan este tipo de servicio y del contrato que tiene la Gerencia actualmente en vigor (y que finaliza próximamente).

Nº UD.	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
12	Mes	LIMPIEZA OFICINA, ZONAS COMUNES, GARAJE Y ARCHIVO-ALMACÉN	1.200,00 €	14.400,00 €
		I.V.A. 21%		3.024,00 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN				17.424,00 €

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	14.400,00€
IMPORTE PRÓRROGAS	57.600,00€
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	72.000,00

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La Clasificación de Contratistas para el Objeto de esta Contratación es:

- Grupo U (Servicios Generales
- Subgrupo 1 (Servicios de limpieza en general)
- Categoría 1 (Cuando anualidad media sea inferior a 150.000 €).

Sobre la Solvencia Económica y financiera, se indica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 15.000€.

Sobre la Solvencia técnica en Servicios, se indica:

- Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado no sea menos del 15.000 € del valor estimado en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

Todos los criterios seleccionados son proporcionales a las características del contrato, valor estimado, plazos de vigencia y tipología de trabajos. La clasificación seleccionada es la correspondiente al tipo de trabajo objeto de este contrato, siendo la categoría seleccionada

acorde con la anualidad estimada, permitiendo abrir la licitación a las empresas locales. Con el mismo motivo se ha acotado la solvencia económica y la técnica.

6. Justificación de los criterios de adjudicación:

Dado que las unidades previstas en este expediente se encuentran suficientemente definidas, así como plazos de ejecución, medios, materiales, etc., el único criterio de valoración será el económico, no considerando necesario el empleo de otros criterios.

El criterio de valoración será 100 % económico conforme aplicación de la siguiente fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

Este algoritmo permite una clasificación objetiva de los ofertantes conforme al valor de la oferta recibida.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP).

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución

El trabajo solicitado es un servicio de limpieza de nuestras instalaciones se ha seleccionado:

De carácter social o relativas al empleo:

- La garantía de la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y las medidas para prevenir la siniestralidad laboral, para garantizar que se tomen las medidas de protección individuales y colectivas necesarias, para la protección de las personas puestas a disposición de este servicio.
- Cumplimiento de los Convenios Colectivos sectoriales y territoriales aplicables, para garantizar que el personal contratado en este servicio cumplen las normas de las administraciones correspondientes.

9. Justificación de ausencia de medios

Por la naturaleza del Servicio, éste no puede ser prestado con medios propios, además hay una gran oferta de empresas especializadas en la zona para este servicio, que cuentan con personal y material específico para su correcta ejecución.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación:

No procede la tramitación de urgencia.

En Jaén a 14 de Junio de 2018

Gerente de Zona Jaén,

Fdo: Juan Ignacio Peinado Sánchez

En Sevilla a de de 2018

Autorizado por el Órgano Territorial de Contratación,

Fdo: Ezequiel Montero Romero
Jefe de la Unidad Territorial 5